NACIONAL

Revocó TEPJF la nulidad de la elección en alcaldía Cuauhtémoc por razones de género

18 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura



La Sala Regional capitalina del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) revocó la **nulidad** de la elección en la alcaldía **Cuauhtémoc** y confirmó la validez de la Constancia de Mayoría entregada a Alessandra Rojo de la Vega, ya que se resolvió que Rojo de la Vega no ejerció violencia política de género contra la entonces candidata del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Catalina "Caty" Monreal.

> *#ÚltimaHora | #CDMX La Sala Regional Ciudad de México del @TEPJF_informa determinó revocar la nulidad de la elección en la alcaldía #Cuauhtémoc y confirmó la validez de la Constancia de Mayoría entregada a Alessandra Rojo de la Vega (@AlessandraRdlv). Esto debido a que se…*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — SEPTEMBER 18, 2024***

María Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, explicó que la resolución confirma la resolución de validez de la elección, así como las constancias de mayoría otorgadas a Rojo de la Vega y de la planilla da candidaturas a concejalías postuladas por los partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, lo que en las elecciones formaron la coalición de oposición.

Al respecto, Catalina Monreal aseguró que el caso no fue tratado con perspectiva de género y anunció que impugnará esta resolución ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que deja un margen de 12 días hasta el 1 de octubre, fecha en la que Rojo de la Vega debería rendir protesta, para que se agoten los recursos jurídicos en el caso.

> *Lamento la decisión de @TEPJF_SRCDMX , definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*
>
> ***CATY MONREAL (@CATYMONREAL_) — SEPTEMBER 18, 2024***

Esto sucede luego de que el 31 de agosto el Tribunal Electoral capitalino declaró la invalidez de la elección de la alcaldía Cuauhtémoc por violencia política contra las mujeres en razón de **género** por parte de Alessandra Rojo de la Vega y los partidos PAN, PRD y PRI durante el proceso electoral del pasado 2 de junio.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/revoco-tepjf-la-nulidad-de-la-eleccion-en-alcaldia-cuauhtemoc-por-razones-de-genero
Descargado el 22 de noviembre de 2026.